

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

43 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2021, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el perfil de contratante de la formalización del contrato para el Servicio de Farmacia del Hospital “Ramón y Cajal” de la especialidad farmacéutica Tysabri 300 mg vial 15 ml C/I (Natalizumab).*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2021400023.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición del fármaco Tysabri 300 mg vial 15 ml C/I (Natalizumab), con destino al Servicio de Farmacia del Hospital “Ramón y Cajal”.
 - c) Lote 1: Tysabri.
 - d) CPV: 33600000-6. Productos Farmacéuticos.
 - e) Compra pública innovadora: No.
 - f) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 1.224.361,6 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 556.528,00 euros.
— IVA: 22.261,12 euros.
— Importe total: 578.789,12 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 10 de agosto de 2021.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 14 de septiembre de 2021.
 - c) Contratista: Biogen Spain, S. L. (B-83086736).
 - d) Importe de adjudicación:
— Importe neto: 556.528,00 euros.
— IVA: 22.261,12 euros.
— Importe total: 578.789,12 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por tratarse de un contrato de adjudicatario único por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, la oferta del licitador se ajusta a los aspectos técnicos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el importe total ofertado no es superior al presupuesto de licitación (base imponible) determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares que rige para este procedimiento, por lo que se considera que tiene una buena relación calidad precio.

Madrid, a 21 de septiembre de 2021.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, Juan José Equiza Escudero.

(03/27.823/21)

